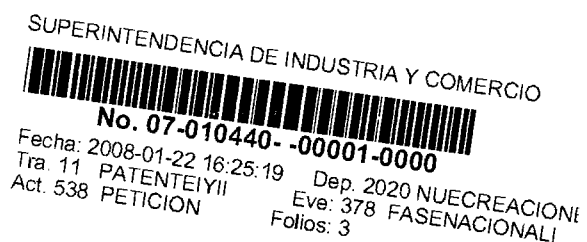


294



AS: 102.784

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

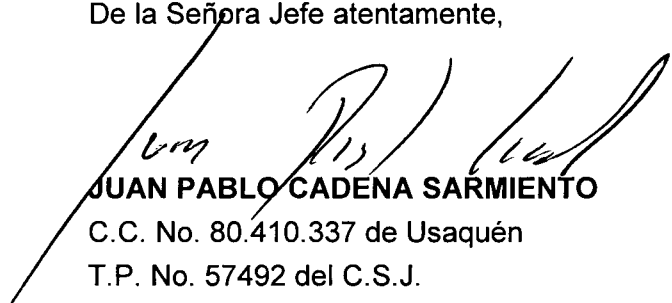
REF.: Expediente No. 07 010.440 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/GB2005/002678.
a nombre de: **ASTRAZENECA AB.**

Titulada: PIRIMIDINAS 2,4,6-TRI-SUSTITUIDAS COMO INHIBIDORES DE
FOSFOTIDILINOSITOL (PI) 3-CINASA Y SU USO EN EL TRATAMIENTO DE
CÁNCER.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **ASTRAZENECA AB**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar los recibos oficiales de caja No. 07-98,936 y 08-695 por valor de \$420.000.

De la Señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 22 de enero de 2008

CHP/CH/jpg

As 102784
225

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-010440- -00001-0000

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 98,936
FECHA : DICIEMBRE 4 DE 2007

Fecha: 2008-01-22 16:25:19 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tre. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 3

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	64227002	04/12/2007	19,404,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	35 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,000.00
TOTAL :			404,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

296



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-10440

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **578** DE

FECHA **31 DE JULIO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **26 DE OCTUBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

con 2

202012

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2010

Apoderado: Juan Pablo Sarmiento Cadena

ASUNTO	Radicación	07-10440
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	301233

Patente de Invención



Vía PCT (fase nacional)



Cap. I



Cap. II



No. Sol. Internacional

PCT/GB2005/002678

Fecha de Presentación Internal.

WO2006/005918

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

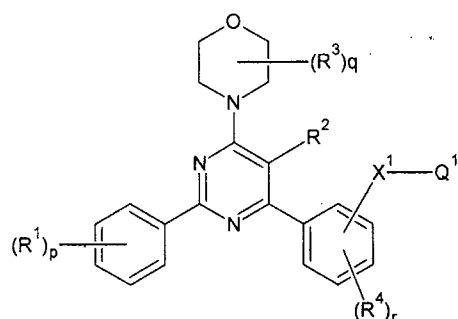
1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 129 a 258 Como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 259 a 276 Como se radicó inicialmente
- 1.3. Prioridad: Folio 1: GB 0415367.2; 09/jul/2004

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: PIRIMIDINAS 2,4,6-TRI-SUSTITUIDAS COMO INHIBIDORES DE FOSFOTIDIL-INISITOL (PI) 3-CINASA Y SU USO EN EL TRATAMIENTO DE CANCER

El objeto de la solicitud son los derivados de 4-(2,6-difenilpirimidin-4-il)morfolina, donde los sustituyentes están en las grupos fenilo, estos derivados se indica que poseen un potencial de actividad antineoplásica, están cubiertos bajo la fórmula Markush (I):



- Reivindicaciones 1–8: Un compuesto de la fórmula (I).
- Reivindicación 9: Proceso para la reparación de los derivados de fórmula (I).
- Reivindicación 10: Composiciones que los contienen
- Reivindicación 11: uso de los compuestos
- reivindicación 12: Método de tratamiento que consiste en administrar un compuesto a un paciente.

Se catalogó la invención, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): C07D413/04, 413/14, A61K31/5377, A61P35/00

3. De la solicitud de Patente

4.2 Reivindicaciones (artículo 30 de la Decisión 486 de la C.A.N. y/o art. 22 Tratado PCT.

-En las reivindicaciones se reclama un profarmaco de los derivados de fórmula (I), en la descripción no existe ningún proceso de síntesis, o estructura química semejante a un profarmaco, y menos profarmaco de una fórmula Markush. El hecho que se haya nombrado el sustantivo “profármaco”, no quiere decir que se haya descrito suficientemente, o que este enteramente sustentada la materia que se reclama con tal término.

Las reivindicaciones no cumplen con el requisito exigido en el Art. 30 de la Decisión 486 de la C.A.N.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 literal d), D486 de la C.A.N.)

-La reivindicación 12 reclama un método terapéutico, que consiste en administrar un compuesto en una cantidad efectiva a un paciente, por lo tanto esta reivindicación está comprendida por el Art. 20 literal d), D486 de la C.A.N.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486 de la C.A.N.)

La reivindicación 11 reclama el uso de los compuestos de fórmula (I), y de acuerdo con la legislación colombiana el uso no se considera para protección, como se lee en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina “... Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones sean de **productos o**

procedimientos en todos los campos de la tecnología..."; aquí NO se hace alusión al uso.

Los usos o segundos usos no son patentables, de conformidad con la sentencia del TJAC 89-AI-2000, los usos en general no son patentables.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica fecha de presentación de la solicitud de la cual se reclama prioridad, 09/jul/2004.

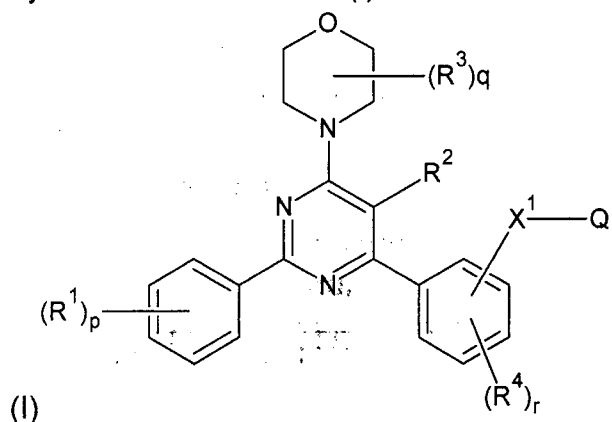
Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda del estado de la técnica, en bases de datos donde esta oficina tiene acceso libre, para búsqueda de documentos relacionados con la materia que se reclama como nueva e inventiva en presente solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

N°	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP1277738	Condensed heteroaryl derivatives	22/ene/2003

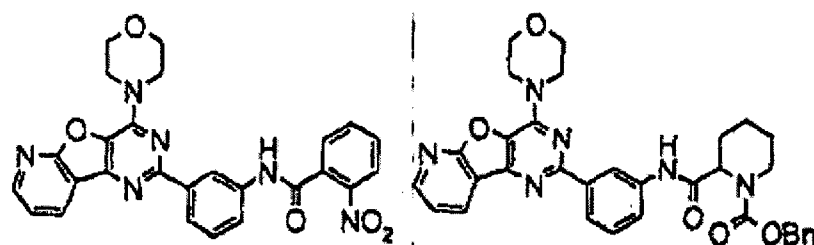
7. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

7.1. Novedad (artículo 16 D486 de la C.A.N.)

La solicitud en estudio reclama los derivados de 4-(2,6-difenilpirimidin-4-il)morfolina, que están cubiertos bajo la fórmula Markush (I):



La anterioridad D1 que es el arte previo más cercano, describe compuestos tales como los mostrados en las tablas 4 y 5 tales como por ejemplo:



Son estructuralmente parecidas, a las de la solicitud en estudio, son parecidas también por su efecto farmacológico, pero no son iguales, ya que la porción del anillo perimida no está fusionada en la solicitud en estudio, por lo tanto la solicitud en estudio cumple con lo exigido en el artículo 16 D486 de la C.A.N.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria No. 00210 del 15 de enero de 2001, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ 03 de febrero de 2012

CONCEPTO TECNICO No. 3033	EXAMINADOR TECNICO Código No.202012
---------------------------	-------------------------------------

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 695
FECHA : ENERO 3 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	RECIBO DE CAJA			605	03/01/2008	26,145,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA A#0 ANTR	16,000.00
		TOTAL :	\$ 16,000.00

SON: DIEZ Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____